



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 571/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el parágrafo III del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado garantiza a las trabajadoras y los trabajadores de la prensa, la libertad de expresión, el derecho a la comunicación y a la información.”*

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el FTTV Comunicaciones S.R.L., canal de televisión HD F10, fue fundada el 23 de noviembre de 2020, con el objetivo de prestar servicios de telecomunicaciones, con alcance a nivel nacional, bajo la premisa de informar con veracidad, responsabilidad, fomentando la educación, cultura, deporte y acción social, con el transcurso del tiempo se transformó en una empresa televisiva con mayor audiencia en el departamento de La Paz y a nivel nacional.

Que, el 16 de julio se conmemora los 213 años de la Gesta Libertaria del Departamento de La Paz, es importante reconocer a las instituciones más destacadas a FTTV Comunicaciones S.R.L. Canal de Televisión HD F10.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **“FTTV Comunicaciones S.R.L., canal de televisión HD F10”**, por el trabajo continuo comunicacional, bajo la premisa de informar con veracidad, responsabilidad, fomento a la educación, cultura, deporte y acción social en favor del Departamento de La Paz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**